

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 Y SU ADDENDUM, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN Y REMITIDOS A LA COMISIÓN BICAMERAL EN FECHAS 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y 22 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE.

Expediente No. 05498-2008-SLO-SE

Expediente No. 05643-2008-SLO-SE

INTRODUCCIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Senado de la República, se conformó una Comisión Bicameral, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre del presente año 2008, facultada para conocer el contenido, alcance e implicaciones del presente proyecto.

Esta Comisión Bicameral de Presupuesto reconoce, que en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, Inciso 12 de la Constitución de la República, el Congreso Nacional tiene la facultad de votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, instrumento fundamental que posibilita el logro de los objetivos y las metas nacionales a corto, mediano y largo plazo, definidas por las más altas autoridades políticas del país, así como la gestión eficiente de los recursos financieros y reales demandados para el cumplimiento de dichos objetivos y propósitos, en condiciones de responsabilidad social y disciplina fiscal, garantizando en consecuencia el bienestar de la colectividad como fin primordial del Estado Dominicano.

JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto de Presupuesto 2009 fue formulado sobre la base de las Políticas Presupuestarias, los lineamientos y prioridades del Gobierno dominicano, así como los requerimientos de las diferentes instituciones públicas, enmarcados en los toques institucionales del gasto que le fueron establecidos, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Tomando en consideración las restricciones presupuestarias que el Poder Ejecutivo enfrenta para el año 2009, la política presupuestaria parte de asumir que es factible financiar un nivel de déficit financiero del 1.7% del PIB nominal, mantener un nivel de gasto de capital de Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres (RD\$65,616,453,233.00), equivalente al 3.7% del PIB y un nivel de Gasto Corriente de Doscientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y

Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$217,175,188,654.00), equivalente al 12.3% del PIB, lo cual corresponde al nivel de gasto de Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$282,791,641,887.00), representando el 16.0% del Producto Interno Bruto.

Esto así con el propósito de continuar el proceso de evolución y rescate favorable de la economía del país, aunque con un crecimiento menor del PIB con respecto al 2008, manteniendo y afianzando la estabilidad macroeconómica y evitando la reversión de los avances en materia económica y social, particularmente en lo relativo a la tendencia de aumento del gasto social. De igual modo se tomó en consideración la existencia de la crisis financiera internacional, en función de los efectos adversos que pudiera producir en la economía nacional, a fin de permitir ajustes en los gastos ante esta realidad, no obstante, contempla el mantenimiento de los beneficios logrados a favor de los sectores de menos ingresos incluidos dentro de los Objetivos del Milenio.

HISTORIAL:

Para el estudio y ponderación de esta importante pieza legislativa, la Comisión realizó jornadas de trabajo los días 10, 15 y 22 de diciembre del año en curso, en las cuales contó con la presencia del Secretario de Estado de Hacienda, Lic. Vicente Bengoa; el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Juan Temístocles Montás; el Director General de Presupuesto, Luis Hernández, los asesores de la Dirección General de Presupuesto, licenciados Franklin Guerrero y Nelson Cabrera, así como personal técnico y de apoyo de este Senado de la República, a fin de analizar, discutir y consensuar el proyecto en referencia.

En el análisis de la propuesta se profundizó y debatió sobre las jornadas de discusión y entendimiento realizadas entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica, la proyección de ingresos y la programación de gastos propuestos o presupuestados para el año 2009, monto total que asciende **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$328,999,387,390.00).**

En uno de estos encuentros, los miembros de la Comisión le solicitaron al Lic. Vicente Bengoa que el artículo 24 del proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo fuera modificado, en vista de que el monto de los Mil Novecientos Millones de Dólares (US\$1,900,000,000.00) a que se refiere es bajo un concepto Plurianual y sólo debe consignarse el año 2009. De igual modo se planteó que era necesario que todas las provincias tengan una inversión mínima de Cien Millones de Pesos (RD\$100,000,000.00) y además, que se incluyan los supuestos macroeconómicos en la propuesta de Presupuesto, ya que no están concebidos en el mismo.

Luego de la recopilación de informaciones, análisis, discusiones y búsqueda del consenso posible y la necesaria garantía de sostenibilidad económica financiera del país para cumplir con los compromisos externos e internos, sin menoscabo de la reorientación del gasto social y el incremento de las inversiones que garanticen las necesidades de todas las comunidades, así como también la conciencia colectiva de los legisladores actuales y la imperiosa necesidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, esta Comisión ha discutido y planteado una serie de aspectos a aclarar y omisiones que contemplar, que motivaron a que se produjera un **ADDENDUM** al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009 (expediente No. 5498-2008-SLO-SE) y su **ADDENDUM** (expediente No. 5643-2008-SLO-SE), remitido por la vía reglamentaria, mediante Oficio del Poder Ejecutivo No. 16480, de fecha 19 de diciembre de 2008, fue tomado en consideración por la Comisión Coordinadora en fecha 22 de diciembre del presente año y remitido por vía administrativa, a la Comisión Bicameral.

Visto, entonces, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009 y el referido Addendum, iniciativa que recoge las inquietudes y ponderaciones de los integrantes de esta Comisión Especial encargada de su estudio y dictamen, el cual debe ser asumido como parte integral del proyecto de Ley en referencia, objeto de este Informe.

Por las razones antes expuesta esta Comisión concluye en: RENDIR INFORME FAVORABLE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL 2009, Y SU ADDENDUM REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.

Solicitamos, de igual manera, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:

SENADORES:

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ
PRESIDENTE**

FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ
SENADOR

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SENADOR

AMÍLCAR ROMERO
SENADOR

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
SENADOR

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
SENADOR

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
SENADOR

DIEGO AQUINO ACOSTA
SENADOR

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
SENADOR

DIPUTADOS:

RAMON ANT. CABRERA CABRERA
VICEPRESIDENTE

LUCÍA MÉDINA SÁNCHEZ

JOSE SANTANA SURIEL

CESAR GÓMEZ SEGURA

YUDERKA DE LA ROSA GUERRERO

LUPE NUÑEZ

ANDRÉS HERÍQUEZ ANTIGUA

MARINO COLLANTE GÓMEZ

LETHI VÁSQUEZ CASTILLO

/FL

22 de diciembre 2008.